

# CONSEJOS PARA LOS VOTANTES CALIFORNIANOS MILITARES Y EN EL EXTRANJERO



Para más información,  
póngase en contacto con:

**SECRETARÍA DEL  
ESTADO DE CALIFORNIA**  
(800) 345-VOTE  
[www.sos.ca.gov](http://www.sos.ca.gov)  
mov@sos.ca.gov

**PROGRAMA FEDERAL DE  
ASISTENCIA AL VOTANTE**  
(800) 438-VOTE  
[www.fvap.gov](http://www.fvap.gov)

Participar en las elecciones es más conveniente que nunca para los Californianos que sirven en el ejército o que viven fuera de los Estados Unidos. Comienza cuando se registra para votar como militar o votante en el extranjero y recibe los materiales electorales por correo, fax o correo electrónico.

- **Empiece pronto.** Los funcionarios electorales de los condados de California comienzan a enviar las boletas a los votantes militares y en el extranjero 60 días antes del día de las elecciones. Rellene una solicitud de registro de votantes con antelación en [RegisterToVote.ca.gov](http://RegisterToVote.ca.gov) para asegurarse de que reciba sus materiales de votación a tiempo y pueda enviar por correo o por fax\* (en determinadas circunstancias) su papeleta votada para el día de las elecciones.

- **Conozca sus opciones.** Al registrarse para votar como militar o votante en el extranjero, puede elegir que se le envíe su boleta por correo, por fax o por correo electrónico. Puede devolver su boleta al funcionario electoral de su condado por correo o, en determinadas circunstancias, por fax\*. Si cumple con los requisitos para devolver su boleta por fax, también debe enviar por fax el formulario de juramento de votante (disponible mediante el funcionario electoral de su condado) renunciando a su derecho a una boleta confidencial.

- **Manténgase en contacto.** Una vez que se registre como votante militar o en el extranjero, seguirá recibiendo una boleta y materiales electorales de su condado antes de cada elección estatal. Sin embargo, tendrá que volver a registrarse para votar si cambia su dirección, su nombre o su preferencia de partido político, o si no participa en cuatro elecciones generales consecutivas. Visite [www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/military-overseas-voters/](http://www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/military-overseas-voters/) para obtener más recursos electorales diseñados para usted.

## Plazos para las elecciones primarias del 7 de junio de 2022

<b>23 de Mayo de 2022</b>	Regístrese para votar y solicite su boleta.
<b>31 de Mayo de 2022</b>	Actualice o cambie la forma en la que desea recibir su boleta electoral
<b>7 de Junio de 2022</b>	Boletas enviadas: Deben tener matasellos a más tardar el 7 de junio de 2022, y ser recibidas por la oficina electoral de su condado a más tardar el 10 de junio de 2022. Boletas por fax: Deben ser entregadas antes de que cierren las urnas el 7 de junio de 2022.

\*Si vive fuera de los límites territoriales de los Estados Unidos o es llamado al servicio militar dentro de los Estados Unidos en o después de la fecha límite para hacer la solicitud de voto por correo, puede devolver su boleta por fax.